

Industria de autopartes

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[México](#)

Empresas con [Programa IMMEX](#) que enajenen partes y componentes importados temporalmente conforme al artículo 108 de la Ley, así como partes y componentes que incorporen [insumos](#) importados temporalmente bajo dichos programas, a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de [autotransporte](#) para ser integrados a sus procesos de ensamble y fabricación de vehículos.